



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210023900
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO JHONNY ALONSO LÁZARO OJEDA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra el señor JHONNY ALONSO LÁZARO OJEDA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 22 de julio de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$1.900.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$1.900.000

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210023900
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO JHONNY ALONSO LÁZARO OJEDA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de un millón novecientos mil pesos (\$1.900.000), a favor de la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y a cargo del señor JHONNY ALONSO LÁZARO OJEDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6a241e14746953add08ed721119a8bb847e3548b2edebad2b0c16a4bb7eed67
2**

Documento generado en 31/08/2021 05:19:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**